



CÁMARA DE DIPUTADOS
GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO

04 AGO 2023

Recibido.....10:30.....Hs.

Exp. N° 52085.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe si se han adoptado medidas y en su caso, cuales, conforme a las recomendaciones dictadas por la Defensoría del Pueblo, a través de la Resolución Nro 55 del corriente año, a saber:

- a Dispositivos ambulatorios y espacios de alojamiento para trabajar la problemática del consumo problemático de sustancias;
- b Retorno a nuestra Provincia de los jóvenes alojados en la Comunidad Terapéutica "Centro Soltar" de la Provincia de Buenos Aires;
- c Políticas y/o programas implementados para que las políticas de atención para problemáticas de salud mental y/o consumos problemáticos sean integrales, interdisciplinaria e intersectoriales;
- d Acciones de prevención adoptadas para la promoción de la salud integral de niños, niñas y adolescentes.

Silvia Ciancio
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la órbita de la Defensoría del Pueblo funciona la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes. Este organismo tiene entre sus funciones controlar el sistema de protección integral de Derechos de niños, niñas y adolescentes y en ese marco dictó la Resolución Nro. 55, fechada 21 de marzo de 2023. La misma contiene una serie de recomendaciones teniendo en cuenta el aumento de las situaciones de vulnerabilidad en niños, niñas y jóvenes tanto en cantidad como en la gravedad de las mismas.

El consumo problemático de sustancias ha ido en aumento y también hay un agravamiento en las situaciones de jóvenes con problemáticas de salud mental.

El sistema de protección integral de derechos que prevé la Ley Nacional Nro. 26061 y la Ley Provincial Nro. 12967 determina la importancia de la articulación y la integralidad de las políticas públicas con anclaje territorial.

Las recomendaciones de la Defensoría surgen a raíz de hechos ocurridos en un la Comunidad Terapéutica "CENTRO SOLTAR" sita en la Provincia de Buenos Aires. Y si bien recomienda que los jóvenes allí alojados retornen a nuestra Provincia, lo que pone en tensión es la necesidad de revisar políticas y prácticas, generando espacios que alojen a los y las jóvenes con padecimientos subjetivos de gravedad. Y este alojamiento tiene que ser tanto a través de dispositivos ambulatorios, como no ambulatorios, es decir espacios donde los jóvenes necesiten permanecer de manera transitoria sin poder regresar a sus centros de vida durante esa transitoriedad.

La importancia de la temática y la necesidad URGENTE de adoptar medidas que mejoren la calidad de vida de los jóvenes de la provincia de Santa Fe, hace que presente este Proyecto de Comunicación a efectos de conocer qué medidas se han adoptado y cuales se piensan adoptar teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas por el órgano de control del sistema de protección integral.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente.

Sivia Ciancio
Diputada Provincial